



en este número

- 2 ♦ Editorial
- ♦ Opinión
- 3 ♦ Noticias
 - Juzgados contra la violencia doméstica
- 4 ♦ Difusión de actos
- 5 ♦ Actualidad Jurídica
 - ♦ La mujer en Europa
- 6 ♦ Diálogo Social
 - Discriminación por razones de orientación sexual
- 7 ♦ La mujer en la prensa

■ Juzgados de Violencia

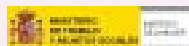
Sentimientos encontrados ante una medida necesaria

Desde el día 29 de junio, todo lo concerniente a los actos de violencia sobre la mujer van a ser resueltos judicialmente por un Juzgado especial: el Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Y será así porque la Ley Integral determina que los delitos relacionados con la violencia sobre la mujer sean instruidos por un juzgado especial que instruirá no solamente los asuntos penales de violencia sobre la mujer -amenazas, lesiones, maltrato psíquico habitual, etc.-, también los temas civiles que tengan relación con esos actos -separaciones, guardia y custodia de los hijos, régimen de visitas, etc.-.

Sin olvidar la adopción de medidas de protección en los casos en que hubiere lugar.

Sin embargo, la puesta en marcha de esta medida ha desatado sentimientos encontrados. La puesta en marcha de todo el engranaje diseñado por el Gobierno para luchar contra la violencia sobre la mujer ha suscitado esperanza pero también incertidumbre. Esperanza en que estas medidas consigan disuadir a los agresores y cambiar esta macabra realidad, e incertidumbre por saber si los juzgados dispuestos podrán asumir el volumen de trabajo que se les presume.

Aunque nadie duda de las buenas intenciones de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desde varias comunidades autónomas se mezclan las voces que piden prudencia y tiempo para evaluar el trabajo de los juzgados con las que ya solicitan abiertamente una mayor planta judicial. Una de las principales críticas a los juzgados dispuestos para luchar contra esta lacra social es que sólo se han creado 17 específicos para este fin, mientras que los 419 restantes han sido adaptados para asumir esta nueva carga de trabajo sin incremento de plantilla.

**DIRECCIÓN
COORDINACIÓN**Comisión Ejecutiva
Confederal de UGT**MAQUETACIÓN**M^a Paz Carnerero**REDACCIÓN**

Marta Seara Nogueira

Dirección: C/ Hortaleza,
88 - 28004 Madrid

Teléfonos: 91 589 78 15

Fax: 91 589 77 21

Mail: mujer@cec.ugt.org

Testimonios de funcionamiento

El ejemplo de Barcelona

Los sindicatos de la Administración de Justicia de Catalunya, entre ellos UGT, denunciaron que los juzgados de violencia doméstica han nacido ya desbordados, tal y como lo demuestran los problemas que han tenido en tan sólo tres días de funcionamiento. Cuando no hace ni una semana de la entrada en vigor de la nueva Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estos sindicatos han convocado una rueda de prensa para explicar los principales problemas que ha detectado en la puesta en marcha de estos juzgados y que ya han provocado los primeros retrasos en los procedimientos. Por ejemplo, según los sindicatos, algunos juzgados ya se han visto obligados a suspender numerosos señalamientos para poder atender los casos de violencia contra la mujer. Éste es el caso del Juzgado de Instrucción nº 4 de Badalona (Barcelona), que ha tenido que suspender juicios de faltas, o el de instrucción y primera instancia nº 4 de Cornellá de Llobregat (Barcelona), que también

tuvo que suspender juicios civiles por el mismo motivo.

Tampoco está funcionando correctamente el programa informático que se ha instalado en los juzgados que llevan asuntos sobre violencia contra la mujer, "por lo que los funcionarios han tenido que recurrir a los modelos antiguos para tramitar los procedimientos", ha comentado Joaquín Vela, responsable de Justicia de la UGT. Mientras el problema informático está en vías de solución -los sindicatos dicen que la Generalitat se ha comprometido a resolver los errores que tiene el programa en un par de semanas- otras dificultades, como la carga de trabajo y la falta de funcionarios para atender los numerosos asuntos aún no se ha resuelto. En los dos primeros días de funcionamiento, los funcionarios de los dos juzgados especializados en violencia de género que se han inaugurado en Barcelona capital tuvieron que hacer frente a jornadas maratónicas que en ambos casos finalizaron pasadas las 21.30 horas.

Protección a las familias

Juzgados para eliminar la dispersión judicial, gran enemiga en materia de violencia de género

La presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género y vocal del Consejo General del Poder Judicial, Montserrat Comas, defendió la entrada en vigor de los juzgados especializados en violencia doméstica frente a las críticas de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), que se opone a estos órganos por discriminatorios y porque convierten a España en el único país con tribunales específicos para un sólo sexo. En declaraciones a EP, Comas afirmó que "no comparte en absoluto"

los criterios de la APM y explicó que ya existen numerosos precedentes de juzgados especializados de nuestro país, como son los de Familia, de Menores, de Vigilancia Penitenciaria y de lo Mercantil. Según Comas, esos juzgados especializados responderán a una realidad social que evidencia "la existencia de una relación de poder, sumisión y propiedad que provoca discriminación de las mujeres en relación a los hombres", lo que, en ocasiones, degenera en situaciones de violencia de éstos contra las pri-

meras en el ámbito de la pareja. Comas explicó que los nuevos juzgados especializados responden también al objetivo de terminar con la actual "dispersión judicial, tan enemiga de la eficacia en materia de violencia de género", que hasta ahora obligaba a las víctimas a "peregrinar" por diferentes juzgados cuando precisaban denunciar a su agresor por actos violentos acaecidos en fechas distintas. A ello se sumaba que era otro juez distinto el competente en el caso de solicitar la mujer la separación o divorcio de

su agresor. "ello provocaba que ninguno de los jueces implicados tuviera una visión global de las circunstancias de la víctima, lo que dificultaba la valoración del riesgo a la hora de otorgar medidas de protección como la orden de alejamiento", agregó Comas. Los nuevos órganos conseguirán una mayor coordinación entre los miembros de los Cuerpos de Seguridad que actúan en los casos de violencia y los Ayuntamientos, "que son los que tienen que adoptar decisiones relacionadas con las ayudas económicas".

El Gobierno pone en marcha los 17 Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Esta iniciativa está compuesta por un total de 436 juzgados, de los que 17 actuarán en exclusividad y están en Granada, Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Valencia, Murcia, Vitoria, San Sebastián, Bilbao, Barcelona y Madrid

El Gobierno ha puesto en marcha los 17 nuevos juzgados de Violencia sobre la Mujer con competencia exclusiva. El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, destacó que estos nuevos juzgados, junto con los 419 que asumen estas tareas sin exclusividad, cubren la totalidad de la geografía judicial a las víctimas. Esta iniciativa ya ha recibido críticas en su primer día por parte de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), porque "convierten a España en el único país del mundo con tribunales específicos para un sólo sexo". Para el PSOE, estas acusaciones parecen querer entorpecer la Ley Integral contra la Violencia de Género, el titular de Justicia recalcó que esta ley es la más ambiciosa y lleva "el mensaje más potente lanzado desde el



Gobierno en relación a un grave problema que arrastra un grave dolor". Esta iniciativa está compuesta por un total de 436 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de los que 17 actuarán en exclusividad. Aunque la Ley no puede proedeterminar el comportamiento de todos y cada uno de los órganos judiciales, López Aguilar señaló que es un "potente mensaje" normativo que vincula a jueces y fiscales. Los 17 juzgados exclusivos en violencia

están en las capitales de Granada, Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Valencia, Murcia, Vitoria, San Sebastián, Bilbao, Barcelona y Madrid. En aquellos partidos judiciales donde no sea necesario crear un juzgado exclusivo para la violencia de género serán los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia los que se encarguen de estos asuntos.

Mujeres Juristas piden que los Juzgados de Mujer tengan servicio de guardia para evitar desprotección

La Asociación de Mujeres Juristas Themis pidió que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que se ponen en funcionamiento mañana cuenten con servicios de guardia para evitar que las víctimas puedan estar desprotegidas en algunos momentos. La presidenta de la Organización, Ángela Alemany, señaló que en los Juzgados de Guardia los jueces pueden preferir derivar los casos de violencia de

género, por ejemplo, las solicitudes de órdenes de protección, a los juzgados especiales en lugar de dictar las órdenes de protección, dado que cuentan con un plazo de 72 horas. "Puede haber situaciones de desprotección para las víctimas. Poreso, creemos que se debería diseñar un sistema de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que permitiera la atención de casos de guardia".

UGT pide al Foro de la Familia que se preocupe de la realidad diaria de las familias españolas

Los sindicatos mayoritarios, UGT y CCOO, pidieron al Foro Español de la Familia (FEE) que se "preocupe de la protección económica a la familia, ya que es un ámbito importante a proteger; es un ámbito importante de socialización y es un ámbito importante de solidaridad, pero un foro de defensa de la familia tendría que ocuparse de la situación de las familias realmente existente en nuestro país, con poca protección económica", aseguró el secretario general de UGT, Cándido Méndez.

En este sentido, Méndez apuntó que España es "el último país en el ranking de la UE" en lo que a prestaciones familiares se refiere, detalló que no tiene "redes públicas de apoyo real a las familias" y señaló que esto es "una de las causas de baja tasa de actividad en la mujer". "No tienen redes de apoyo que les permitan desengancharse de tareas de apoyo, por ejemplo, red de guarderías o red de atención a personas dependientes", abundó. En este punto, explicó que si en España "se constituyera un foro de la familia que sí que apoyara a la familias, tendría que hablar de estas cosas".

La presidente de Banesto, Ana Patricia Botín, y los principales sindicatos representados en la entidad, CCOO, UGT, CGT y FITC, firmaron un acuerdo de conciliación de la vida familiar y laboral, que contribuirá a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El secretario general de la Federación de Servicios de UGT, Juan Sánchez, aseguró que "es muy importante" equilibrar la vida familiar con el trabajo porque contribuye a "cambiar la mentalidad de la sociedad". El documento contempla la constitución de una comisión de igualdad para estudiar las iniciativas que potencien la igualdad de oportunidades, como la obligación de incluir a una mujer entre los candidatos a un ascenso o el hecho de que las trabajadoras que cumplan las condiciones exigidas puedan optar a una promoción aunque estén en periodo de excedencia.

UATAE-UPTA crea un observatorio para la igualdad de género en el trabajo autónomo

La Comisión Ejecutiva de la Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras (UATAE) ha constituido la Comisión por la Igualdad de Género en el Trabajo Autónomo con el fin de defender los intereses específicos de la mujer en el desarrollo del trabajo autónomo. Más de 900.000 mujeres realizan un trabajo por cuenta propia en España y casi trescientas mil mujeres más trabajan en régimen de ayuda familiar sin coberturas de protección social a la espera de las medidas que permitan su regularización. Además de las mujeres directivas de las Asociaciones de Autónomas que integran UATAE, se incorporarán a esta comisión mujeres del ámbito político, universitario y sindical. La comisión, que ya ha tenido una reunión con la Secretaria de Estado de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, espera

que con su labor resulte beneficiada la capacidad de emprender de las mujeres, especialmente cuando son madres y en el ámbito rural. La comisión estudiará especialmente la situación de las mujeres inmigrantes que han puesto en marcha una actividad económica o que se proponen hacerlo. Para ello, han puesto en marcha un Observatorio para la Igualdad de Género en el Trabajo Autónomo. En el ámbito de las medidas concretas, la Comisión y la Dirección de UATAE-UPTA proponen: la adopción de medidas que permitan una adecuada conciliación de la vida profesional y familiar y promoción de la maternidad. Que se deje sin efecto la Resolución de Febrero de 2004 de la Seguridad Social por la que se obliga a las mujeres autónomas a cerrar sus negocios o contratar sustitutos cuando desean disfrutar de la prestación por

maternidad. Debe permitirse la continuidad de la gerencia de la actividad, bonificar en el 100% las cuotas de la Seguridad Social en caso de contrato de un sustituto y exención de cuotas durante el año siguiente a su reincorporación siempre que lo haga dentro de los dos años posteriores a la maternidad. Reconocimiento a los varones de un permiso de paternidad individual e intransferible durante un periodo equivalente al que se fije en la Ley de Igualdad para los cónyuges de las mujeres que trabajan por cuenta ajena. Posibilidad de realizar el trabajo autónomo a tiempo parcial con la consiguiente reducción de cuotas. Esta medida debe extenderse en particular a todas las mujeres que con anterioridad a su alta han trabajado en régimen de ayuda familiar y desean hacerlo como autónomas.

El acoso moral y sexual es el primer problema del mercado laboral andaluz

Varias abogadas de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras en Andalucía y juristas del Servicio Andaluz de Defensa Legal para las mujeres en caso de discriminación laboral, han afirmado en un informe que han elevado a la opinión pública que el acoso moral y sexual se han convertido en los princi-

pales problemas del sexo femenino dentro del mercado laboral en Andalucía.

En opinión de la letrada de UGT, el acoso sexual acapara el 72 por ciento de las denuncias tramitadas por el servicio jurídico de atención a la mujer de nuestro sindicato. Junto a ello ha destacado una

"importante novedad" en la jurisprudencia social al recordar dos recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en las que declaraba nulos dos despidos ocurridos en Almería y Jaén después de que dos trabajadoras se negaran a las pretensiones sexuales de su empleador.

UGT estudia iniciar movilizaciones en Pamplona si la empresa Dornier no cambia su política de personal

Recientemente la empresa concesionaria de la O.R.A. (zona azul) en Pamplona, Dornier S.A., ha despedido a una de sus trabajadoras fijas, una más, una de las pocas que van quedando del primer grupo de trabajadores que contrató la Empresa cuando se puso en funcionamiento la zona azul en Pamplona.

Desde el Comité de Empresa, y la Sección Sindical de UGT, sindicato al que está afiliada esta trabajadora, queremos trasladar a la opinión pública nuestro profundo malestar y el de la inmensa mayoría de los trabajadores de la empresa, no sólo por este hecho puntual,

sino además por la actitud hacia los trabajadores que en los últimos tiempos está manteniendo su actual dirección.

No estamos dispuestos a consentir que la dirección de esta empresa pueda despedir a trabajadores con toda impunidad, reconociendo de antemano la improcedencia del despido, esto es, que no existen causas legales por las cuales existan motivos suficientes para despedir a esta trabajadora.

La dirección de la empresa, en los últimos tiempos ha endurecido su actitud hacia dos grupos de personas, por un lado los trabaja-

dores, presionándoles a la hora del desarrollo de su trabajo con apertura de expedientes y sanciones absurdas, y el otro grupo de personas, en este caso mucho más amplio, que son los ciudadanos usuarios de la zona azul, paganos de las políticas peseteras de la dirección de la empresa, restringiendo brutalmente los márgenes de tiempo (a cinco minutos como máximo) en que pueda estar un vehículo aparcado en la zona azul después de haber caducado la hora del ticket. Estas dos medidas suponen una carga psicológica muy fuerte para los trabajadores, ya que no sólo padecen el acoso de la empresa, sino que ade-

más tienen que sufrir habitualmente las iras, en muchos casos justificadas, de los usuarios de la zona azul cuando, por esta decisión de la empresa, les tienen que imponer una sanción. El día 5 de julio fue el último día que funciona la zona azul en Pamplona hasta final del mes de julio, pero si la dirección de la empresa no varía urgentemente su política hacia los trabajadores, nos veremos obligados, cuando se reanude la actividad en la zona azul, a convocar movilizaciones y denunciar a la Inspección de Trabajo y a la opinión pública todos los incumplimientos que en materia laboral está efectuando la empresa.

■ Derechos de las mujeres en el mundo

Rumanía pone en marcha una agencia nacional para la igualdad de oportunidades

La directora general del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris, asistió a la presentación de la Agencia Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (ANES), que tuvo lugar el 29 de junio, a las 10:00 horas, en la sede del Parlamento rumano en Bucarest. El acto fue presidido por el ministro de Trabajo, Solidaridad Social y Familia de Rumanía, Gheorghe Barbu, y la secretaria

de Estado del MMSSF, María Muga. A dicho acto asistieron representantes de la Delegación de la Comisión Europea en Bucarest y el líder del proyecto español.

El Instituto de la Mujer ha participado en el proyecto europeo de hermanamiento entre España y Rumanía para la creación de la Agencia de Igualdad de Oportunidades rumana. Dicho proyecto, iniciado

en noviembre de 2003, está destinado a apoyar a Rumanía como país en vías de adhesión para que pueda cumplir con el acervo comunitario. A través de este proyecto, el Instituto de la Mujer ha asesorado a los responsables rumanos en distintas materias. Ha colaborado en el desarrollo normativo de creación de la agencia, la formación de funcionarios rumanos y la dotación de un fondo documental. También se

han intercambiado experiencias llevadas a cabo en España en materia de igualdad de género, entre otras, la creación de los observatorios de estadística y de publicidad sexista, así como medidas de sensibilización y divulgación, como el diseño de exposiciones temáticas, tratamiento de la información o convocatoria de comparecencias públicas. El proyecto finalizará en noviembre de 2005.

UGT quiere eliminar la discriminación laboral por razones de orientación sexual

En el ámbito de la negociación colectiva, se compromete a incorporar cláusulas de no discriminación por orientación sexual, a impulsar campañas de sensibilización y a desarrollar acciones sindicales para combatir cualquier vulneración de esta dignidad

UGT, en el Día del Orgullo Gay, ha pedido a todos los agentes sociales una apuesta decidida por eliminar cualquier forma de discriminación en el trabajo por la condición sexual. Por ello, se compromete a incorporar en la negociación colectiva cláusulas de compromiso de no discriminación por motivo de la orientación sexual; impulsar campañas de sensibilización social sobre la necesidad de defender la dignidad de los trabajadores, y desarrollar todas las actuaciones sindicales necesarias para combatir cualquier vulneración de esa dignidad.

En los últimos años hemos asistido a una creciente apertura de la sociedad a una realidad, la de lesbianas y gays, que durante muchos años ha permanecido oculta cuando no marginada o perseguida. Ya la Constitución Española desde hace 27 años proclama un modelo de sociedad basado en la solidaridad, la igualdad y la pluralidad de todas las personas. Proclamación que debemos recordar en un momento en el que parece haber un resurgimiento de la intolerancia y una falta de respeto por



los derechos de aquellos ciudadanos que otros no consideran que se ajustan a "su normalidad". Desde UGT consideramos que es necesario reforzar las políticas que hagan posible la igualdad real de todos como pilar sobre el que se construye nuestra sociedad. En el ámbito laboral la igualdad de trato en el empleo debería significar una apuesta decidida por eliminar cualquier forma de discriminación en el trabajo. Nadie puede ser discriminado, directa ni indirectamente, en el empleo por su condición sexual, ni ser víctima de conductas que tengan como objeto atentar contra la dignidad del trabajador, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

UGT considera necesario, además, modificar el Estatuto de los Trabajadores para conseguir la equiparación de derechos en materia de promoción laboral, permisos, enfermedad de la pareja, excedencias, compensación económica por movilidad geográfica y cuantos preceptos sean causa de discriminación directa e indirecta, para todas las parejas tanto homosexuales como heterosexuales que en función de su libertad personal optan por no contraer matrimonio. Esta nueva regulación debería ir acompañada de sanciones a los responsables del trato discriminatorio e indemnizaciones por los daños morales a aquellas personas que sean víctimas de un trato desigual.

El permiso de paternidad individual es prioritario para UGT

UGT está en un proceso de diálogo social, en el que se defienden una serie de reivindicaciones concretas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por otro lado, en el 39º Congreso Confederal se aprobaron una serie de medidas en materia de conciliación de la vida familiar y laboral. Modificar los periodos de cotización requeridos para acogerse al disfrute de la excedencia por maternidad, permitirá que un importante número de mujeres sujetas a situaciones de precariedad en el empleo, puedan disfrutar de este permiso. Hacer realidad para todas las trabajadoras, incluidas las que prestan sus servicios en pequeñas y medianas empresas, los permisos existentes en materia de conciliación es otra de las defensas de UGT. Respecto al aumento del permiso de maternidad que pide alguna asociación, UGT considera que puede producir un efecto contraproducente para las mujeres, pudiendo sufrir una mayor discriminación en el acceso y permanencia en el empleo, ante la posibilidad de que sean madres. Por eso, para UGT es prioritario la creación de un permiso de paternidad individualizado que permita aumentar el periodo de cuidado de los hijos sin perjudicar a una de las partes.

Los diputados dan luz verde a la regulación de la custodia compartida

Todos los grupos parlamentarios apoyaron el proyecto de Ley de reforma del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, al apoyar siete de las ocho enmiendas introducidas al texto por el Senado, con la única oposición del PP a la que regula la custodia compartida. El texto entrará en vigor próximamente ya que se prevé su aplicación al día siguiente de su publicación en el BOE. El debate, que contó con la presencia del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, se alargó hasta pasada la media noche. Además, los socialistas, junto con BNG, CC, PNV, ERC y CiU rechazaron la octava enmienda, incorporada en la Cámara Alta por el PP con el apoyo de otros grupos, que regulaba más concretamente el Fondo de Garantía de Impago de Pensiones Alimenticias, e incluía las compensatorias. Esta parte sí contó



con el apoyo de IU, y PP. Los detractores de la enmienda la consideraron contradictoria con otra parte de la normativa no retirada y dan prioridad a las pensiones alimenticias.

Durante el debate, el diputado del PSOE, Julio Villarrubia, recalcó que "dentro de pocos días" la norma va a poder ser utilizada por el conjunto de ciudadanos del país. Villarrubia se comprometió a que el Gobierno remita a las Cámaras, en el plazo máximo de

un año, un Fondo que atienda las situaciones de necesidad de los hijos porque "la escasez de recursos aconseja su priorización".

Algunos diputados alertaron de la necesidad de impulsar la Jurisdicción de Familia para garantizar la efectividad de la Ley. Muchas de las cosas tendrán que ser interpretadas por el juez, pero sí que se ha dado un paso al respecto de las políticas de igualdad en la corresponsabilidad del reparto de las tareas.

Soledad Murillo admite que la teleasistencia móvil debe mejorar

La secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, admitió en el Senado que debe mejorarse el número de víctimas de violencia de género actualmente usuarias del servicio de teleasistencia móvil impulsado por el Gobierno desde el pasado año, y aseguró además que este sistema podría haber evitado cinco víctimas mortales. Hasta el momento, 500 víctimas de violencia de género utilizan este sistema. Durante su comparecencia ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, Murillo recordó que la teleasistencia móvil es un servicio de asesoramiento y acompañamiento durante 24 horas que pueden solicitar todas aquellas víctimas que cuentan con una orden de protección.

La lucha de la mujer a lo largo de la historia

Antonina Rodrigo ya ha sacado a la luz el segundo volumen de la trilogía dedicada a la mujer de la República, de la Guerra y del Exilio. En él la autora, a través de 22 biografías de mujeres luchadoras, brinda la posibilidad de reconstruir la memoria histórica. Este segundo tomo, con voluntad de proyección más amplia,

está dedicado a glosar las figuras de mujeres que participaron de forma heroica en la Guerra Civil. Antonina narra el ejemplo de Carmen Martín Belinchón, militante de Mujeres Antifascistas y una de las fundadoras del Sindicato del Ramo de la Aguja de la Unión General de Trabajadores.

Datos para no olvidar

Aunque en los países desarrollados se considera normal la buena salud durante el embarazo y el parto, en gran parte del resto de mundo son estados que pueden presentar peligro de muerte. Más de 500.000 mujeres mueren todos los años, predominantemente en los países en desarrollo, de causas relacionadas con el embarazo, el parto, o el aborto; y por cada mujer que muere alrededor de 30

(un mínimo de 15 millones anualmente) sufren problemas de salud debilitantes, como la infertilidad o daños en el sistema reproductivo. Si bien la probabilidad de que una mujer en un país desarrollado muera de causas relacionadas con el embarazo es de 1 en 2.800, en los países en desarrollo se eleva a 1 de cada 61. La gran mayoría tienen lugar en el África subsahariana y Asia meridional central.